ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL".----------

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil once siendo las 11:00 hs., en el local de la Municipalidad de Concepción sito en las calles Mcal. Estigarribia e Iturbe; se inicia la reunión de EVALUACION, Contratación Directa **"Adquisición de Software Integrado de Gestión Municipal"** con la asistencia de las siguientes personas que integran el Comité: Sr. Pablo Daniel Ayala Portillo, Jefe de División de Compras/UOC, Lic. Pedro Alberto Vera Escurra, Director de Administración y Finanzas; Lic. María Luz Coronel Jefe Dpto. Administrativo Responsable /UOC de la Municipalidad de Concepción; Sr. Pío Celso Coronel – Secretario General Interino.

Las empresas oferentes que han presentado su oferta conforme al registrado del Acta de Apertura son las siguientes:

1º OFERENTE
"Megasoft Informática", con RUC Nº 1263586-3 con un monto total de **Gs. 77.000.000 (Guaraníes** Setenta y siete millones**).**
2º OFERENTE
"Cristhian Ariel Benítez Benítez", con **RUC Nº** 3803954-0 con un monto total de **Gs. 86.000.000** (Guaraníes Ochenta y seis millones**).**
3º OFERENTE
"Lara Simeao Romero", con **RUC Nº 4673139-3,** con un monto total de **Gs. 99.000.000 (Guaraníes** Noventa y nueve millones**).**

a) En esta evaluación se ha tenido en cuenta las condiciones exigidas en el anexo 3 Especificaciones Técnicas.

- El análisis efectuado las Empresas **(Cristhian Ariel Benitez Benitez)** y **(Lara Simeao Romero)** no han presentado sus ofertas en forma adecuada, no reúnen las condiciones mínimas de calidad, capacidades requeridas en las bases y condiciones del llamado esto evidencia de que se ha presentado con total falta de seriedad además superan considerablemente nuestra estimación de costo del llamado.
Por el motivo expuesto no son susceptibles de Análisis.
- Al agotarse efectivamente todas las instancias al no reunir el número indicado de ofertas susceptibles de análisis; este comité recomienda la adjudicación, acogiéndonos a la salvedad prevista por el Art.34 inc. c) Ley 2051/03. La responsabilidad de Adjudicación queda bajo la máxima Autoridad de la Institución Municipal.

b) Por tanto se propone a adjudicar a la empresa que inmediatamente cumple; en materia de precios, calidad y capacidades Técnicas del llamado en cuestión, de conformidad al Anexo 3.

- Al efectuar el análisis este comité considera viable formalizar el contrato con el **1º OFERENTE, "Ing. Julio Cesar Montenegro Zabrodiec" con CI Nº 1.263.586 propietario de la Firma Megasoft Informática RUC Nº 1263586-3**, para "Adquisición de Software Integrado de Gestión Municipal" por la modalidad de Contrato Cerrado, habiendo cotizado la totalidad de los ítems y con el precio unitario pertinente.

NO SE APLICA ***el Decreto*** 6225/11; el cual Establece el Mecanismo de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, Márgenes de Preferencia al no haber oferta extranjero.

De la misma manera, las documentaciones presentadas fueron verificadas y se hallan de acuerdo con los recaudos legales y/o documentos que el oferente debió presentar en el presente llamado, el bien ofertado reúne los requisitos solicitados.

DICTAMEN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION

En conformidad a las conclusiones mencionadas, como resultado de la evaluación de las documentaciones presentadas por los oferentes y las especificaciones técnicas detallando la calidad del producto y que la provisión de la misma se encuentra dentro del rubro **260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"** previsto inicialmente en el PAC del presente año y de conformidad con la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario 21.909/03, recomendamos la adjudicación al **"Ing. Julio Cesar Montenegro Zabrodiec" con CI Nº 1.263.586 propietario de la Firma Megasoft Informática RUC Nº 1263586-3",** para **Adquisición de Software Integrado de Gestión Municipal**, por ser la oferta más baja y ventajosa para la Municipalidad de Concepción, salvo mejor parecer del Señor Intendente.----------

Es nuestro dictamen.-

Lic. María Luz Coronel
Jefe Dpto. Administrativo Responsable /UOC

Lic. Pedro A. Vera Escurra
Director de Administración y Finanzas

Sr. Pablo Daniel Ayala Portillo
Jefe de División UOC/compras

Sr. Pío Celso Coronel Ovelar
Secretario General Interino